



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Buenos Aires. 28 de Abril de 2016

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 451 /2016**

**VISTO:**

La solicitud de viáticos del Dr. Fernando Juan Lima, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Fernando Juan Lima, en su carácter de Juez de la Sala II e interinamente a cargo de la Sala I solicita viáticos para participar del seminario sobre “Economía y Poder Judicial: Seguros y Reaseguros” organizado por la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales, dedicado a jueces y funcionarios de la rama judicial de América Latina, el que se llevará a cabo en el Aula Magna de la Universidad Di Bari, Italia, del 21 al 28 de mayo del presente año.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 33/2016 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 25 de abril de 2016 proponiendo a la Presidencia otorgar al Dr. Fernando Juan Lima la suma de Euros Tres Mil Ciento Veinticinco (€ 3125) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados para participar del seminario sobre “Economía y Poder Judicial: Seguros y Reaseguros” organizado por la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales, dedicado a jueces y funcionarios de la rama judicial de América Latina, el que se llevará a cabo en el Aula Magna de la Universidad Di Bari, Italia, del 21 al 28 de mayo del presente año.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Fernando Juan Lima la suma de Euros Tres Mil Ciento Veinticinco (€3125) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados para participar del seminario sobre "Economía y Poder Judicial: Seguros y Reaseguros" organizado por la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales, dedicado a jueces y funcionarios de la rama judicial de América Latina, el que se llevará a cabo en el Aula Magna de la Universidad Di Bari, Italia, del 21 al 28 de mayo del presente año.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Fernando Juan Lima, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 451 /2016

  
**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires